

MEDIDAS DE CALIDAD EDUCATIVA

La acogida temprana y el refuerzo escolar

En el documento de Medidas para la Mejora de los Rendimientos Escolares y de la Calidad del sistema educativo no universitario, presentado el 15 de mayo de 2008 por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se expone que estas propuestas van dirigidas a potenciar la función social de los centros educativos y a la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad del sistema.

Los objetivos propuestos son:

- La ampliación de la acogida temprana al 50% de los centros de Infantil y Primaria en el curso 2008/09.
- La atención al alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje de la lectura, la escritura y las matemáticas mediante programas de apoyo y refuerzo en horario de tarde en un 15% de los centros en el curso 2008/09.
- La necesidad de combinar criterios de necesidad, eficiencia, calidad y equidad.

Con esta idea de ofrecer unos servicios educativos complementarios que sean facilitadores de la actividad familiar y a la vez niveladores de desigualdades y de mejora de la calidad, se plantean medidas como la acogida temprana de alumnado y la prolongación de la jornada de tarde para la puesta en marcha de actividades de refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes, instrumentos fundamentales en la conciliación de la vida familiar y laboral de padres y madres, así como la ampliación de espacios de aprendizaje en el centro educativo.

El Gobierno es consciente de que, más allá de las actividades que se realizan en horario lectivo existe un tiempo extraescolar que, desde la dimensión integral de la educación, se convierte en un potencial educativo de indudable valor.

Su implementación requiere de la disposición y el esfuerzo del profesorado a través de su participación voluntaria, que incluye un reconocimiento y retribuciones adicionales en función de las tareas realizadas. Se posibilita por tanto, la participación del profesorado en la gestión y desarrollo de estas acciones, favoreciendo así la realización de proyectos adaptados a su contexto, que respondan a las necesidades de su comunidad educativa y a la formación integral de su alumnado.

Es necesario impulsar y consolidar servicios y actividades en el ámbito de la educación no formal con criterios de calidad, equidad y corresponsabilidad. Así, el "Plan Canario de Actividades Complementarias, Extraescolares y de Tarde", recoge entre sus líneas, el refuerzo educativo, como uno de los ejes vertebradores que contribuyen a reforzar el desarrollo del conjunto de competencias básicas.

Ya desde las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado se vienen llevando a cabo Proyectos para el desarrollo de actividades dirigidas al alumnado en horario de tarde y de acogida temprana. Asimismo, los centros docentes públicos, a través de la convocatoria de Proyectos Educativos de Mejora, en su modalidad B (actividades extraescolares), participan en el desarrollo de proyectos cuyo campo temático es el refuerzo educativo de su alumnado. También desde algunas corporaciones locales se promueven programas de acogida temprana de alumnado, como recurso de apoyo dirigido a las familias.

Acogida temprana

De los 370 centros de infantil y primaria seleccionados -que supone más del 50% anunciado, concretamente, el 54,90% del total de la Comunidad Autónoma-, 297 aceptan la medida, es decir, un 80% ha reflejado su disposición a participar en dicho proyecto. De ellos, 96 centros cuentan con profesorado voluntario, 173 lo harán con apoyo de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS), y el resto se desarrollará por parte de la propia Consejería. Cabe resaltar también que 45 centros han manifestado que, o bien no tienen demanda de las familias del centro, o bien es el propio ayuntamiento quien las desarrolla.

A estos 297 centros hay que sumar, al igual que ha ocurrido con la otra medida, siete institutos de enseñanza secundaria (IES) que se han acogido a implantar esta medida en este curso escolar.

En cuanto a la distribución por islas de los Centros de Infantil y Primaria (CEIP) que participan en la acogida temprana, 12 pertenecen a Fuerteventura, 26 a Lanzarote, 125 a Gran Canaria, 96 a Tenerife, 2 a La Gomera, 1 a El Hierro y 35 a La Palma.

En toda Canarias, la Consejería ha autorizado ya unos 330 grupos para infantil y primaria, los cuales contarán con un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 30 por grupo, salvo casos debidamente justificados, en los que por las características del contexto o del centro educativo, sea imposible alcanzar el mínimo establecido. Se podrá desdoblar un grupo cuando el total de alumnado a incluir en la medida supere la cifra de 30.

El período de la acogida temprana será de un mínimo de una hora y de un máximo de dos horas diarias, en el que se desarrollarán actividades de carácter educativo, centradas en aspectos lúdicos, artísticos y/o culturales, en las que se potencie en el alumnado actitudes y habilidades relacionadas con hábitos saludables y trabajo en equipo.

Las familias que quieran acogerse a esta medida deberán cumplimentar una solicitud en la que se justifique su necesidad para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Podrá ser desarrollada aplicando el siguiente orden de prioridad: a) Personal docente; b) a través de las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado de cada centro educativo en los términos previstos en el Decreto 234/1996, de 12 de septiembre (BOC nº 125, 02.10.1996) y c) en los supuestos que la Administración Educativa lo estime necesario, por personal debidamente cualificado determinado al efecto.

Refuerzo Escolar

Un 99% de los centros de infantil y primaria (CEIP) seleccionados por la Consejería de Educación se ha mostrado a favor de participar en la medida de refuerzo educativo en horario de tarde. De los 142 CEIP, que suponen el 21% del total de centros de infantil y primaria en Canarias, 140 han secundado la iniciativa puesta en marcha por el Gobierno.

Estos datos revelan, asimismo, que el 41% de los colegios -un total de 58-, cuentan con profesorado voluntario de su propio centro o cercano al mismo para desarrollar la medida. Para el resto de los centros que la han aceptado, la Administración educativa designará a otros docentes que quieran llevarla a cabo.

La distribución de centros por islas es la siguiente: 13 La Palma, 3 La Gomera, 1 El Hierro, 45 Tenerife, 56 Gran Canaria, 17 Lanzarote y 7 Fuerteventura.

Asimismo, y a pesar de no formar parte del compromiso inicial, la Consejería ha decidido impulsar esta medida de refuerzo en los centros de Educación Secundaria Obligatoria, con una implantación progresiva de la misma, que en el curso 2008/09 se ha iniciado con un total de 57 centros seleccionados -un 25% de este tipo de centros en Canarias-. Ya se han recibido un 35% de las respuestas y la totalidad de ellas han manifestado su intención de participar en la medida con profesorado voluntario de su propio centro, estando todavía abierto el plazo de notificación al respecto.

Los proyectos tienen como objetivo desarrollar actividades en horario de tarde, repartidas en 2 sesiones semanales de 2 horas cada una por grupo de alumnos/as. Los objetivos propuestos son: contribuir a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas a través de las áreas de lengua y matemáticas; potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, la motivación para el estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces. Así, también contempla la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura, la escritura y la competencia matemática, además de facilitar al alumnado el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

La participación del alumnado en este programa será voluntaria, siendo el equipo educativo quien hará las orientaciones a las familias de aquel alumnado que, por sus dificultades de aprendizaje, se

recomiende su asistencia. El número mínimo para la creación de un grupo será de 8 alumnos/as y el máximo de 16.

Retribución a los docentes voluntarios

Sobre el régimen retributivo del personal docente no universitario que participe en el desarrollo de las medidas de calidad, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes lo regulará dependiendo de la actividad: los docentes que voluntariamente participen en las acciones de refuerzo educativo percibirán por su desempeño efectivo una remuneración en concepto de "hora lectiva complementaria": grupo A, 20 euros y grupo B, 17 euros. Por otra parte, aquellos que voluntariamente participen en la acogida temprana en los centros percibirán un complemento retributivo mensual durante los períodos que realicen de forma efectiva estas acciones, de 360 euros para el grupo A, y 300 euros para el grupo B.

Financiación

El refuerzo educativo, como medida de mejora del éxito escolar y de control del abandono escolar, parte de un presupuesto 6 millones de euros, cofinanciado entre el Gobierno de Canarias y el Estado.

Con carácter general, la acogida temprana cuenta con un presupuesto que superará para el curso escolar 2008/09 el importe de 1.500.000 euros, que se distribuirá entre las AMPAS y profesorado voluntario.

Criterios de selección centros de Infantil-Primaria en acogida temprana y refuerzo educativo

Los criterios para la selección de los centros educativos de Infantil Primaria de la Comunidad Autónoma para el desarrollo de estas medidas ha sido el siguiente:

- 1) Centros participantes en la convocatoria de ORDEN de 20 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado, de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades durante el curso escolar 2008/09.
- 2) Centros participantes en la Convocatoria de Proyectos Educativos de Mejora, en la Modalidad B que hayan elegido como primer campo temático el refuerzo educativo.
- 3) Municipios que han estado apoyando la medida de conciliación de la vida familiar y laboral a través de acciones de acogida temprana del alumnado
- 4) Centros de Infantil- Primaria de áreas metropolitanas: La Laguna-Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria-Telde.

Criterios de selección centros de Educación Secundaria

- 1) Centros participantes en la convocatoria de ORDEN de 20 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado, de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades durante el curso escolar 2008/09.
- 2) Centros participantes en la Convocatoria de Proyectos Educativos de Mejora, en la Modalidad B que hayan elegido como primer campo temático el refuerzo educativo.